

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6156 MADRID

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 378/2011, HIBERLUX IBERIA, S.L., por auto de fecha 29/01/2016 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º Tratándose, en este caso, de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3 declarar su extinción.

Madrid, 1 de febrero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160004162-1